



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-009017

Res. 3137/19

ACTA N° 220, de fecha 5 de noviembre de 2019.

VISTO: La necesidad de ampliar los registros de Profesores Adscriptos, para dar cobertura a los cargos y funciones previstas en el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que en el marco del proceso de descentralización, este Consejo estima necesario generar órdenes de prelación de carácter regional, de profesores no egresados de la carrera específica de Profesor Adscripto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado regional a profesores adscriptos para integrar los nuevos órdenes de registros de aspirantes para cumplir cargos y funciones en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar las Bases Particulares del Llamado que a continuación se detallan:

REQUISITOS

Podrán presentarse quienes cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- a. Poseer título de egreso de Consejo de Formación en Educación, Instituto Superior de Educación Física o Instituciones habilitadas con formación docente en Educación Media o,
- b. Ser docente efectivo del Consejo de Educación Técnico-Profesional, haberse

desempeñado durante los años 2016, 2017 y 2018 con un promedio de aptitud docente en esos años mayor de 81 puntos o,

c. Ser estudiante 4to. año del Consejo de Formación en Educación o Instituto Superior de Educación Física o Instituciones habilitadas con formación docente en educación media.

ETAPAS DEL LLAMADO

Evaluación de méritos – Máximo 60 puntos.

Se adjudicará mayor calificación a aquellos méritos que guarden afinidad con la función a la que se aspira.

Formación académica. Hasta 25 puntos.

- Título Docente: estudios cursados en Institutos de Formación Docente de la Administración Nacional de Educación Pública, Instituto Superior de Educación Física (ISEF), o habilitados. Hasta 8 puntos

- Títulos universitarios o Técnico universitario. Hasta 6 puntos.

- Títulos Técnicos terciarios no universitarios o Técnicos de Nivel Medio. Hasta 3 puntos.

- Cursos de Educación Media Tecnológica o Profesional: Hasta 2 puntos

- Otros méritos afines a la función: hasta 6 puntos.

Actividad docente hasta 35 puntos.

- Cargos desempeñados en docencia directa o indirecta en el Consejo de Educación Técnico-Profesional. Aptitud docente último trienio promedio. Hasta 20 puntos.

- Cargos desempeñados por Llamados a Aspiraciones para Profesor Adscripto, durante el último trienio en el Consejo de Educación Secundaria. Hasta 15 puntos.



ENTREVISTA – Máximo 40 puntos.

La entrevista con el Tribunal versará sobre las pautas que se publicarán en página web, y serán aplicadas a situaciones presentadas como casos a resolver.

Los aspectos a valorar serán:

- Conocimiento de las tareas del adscripto del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- Conocimiento de la oferta educativa, normativa vigente de la Administración Nacional de Educación Pública, REPAG, Estatutos, derechos de jóvenes y estudiantes.
- Dominio de ámbitos de participación, convivencia, uso adecuado de las nuevas tecnologías, gestión del tiempo libre.
- Concepción pedagógica sobre el aprendizaje.
- Competencias de comunicación interpersonal.

3) Aprobar la integración de los siguientes Tribunales que entenderán en el mismo:

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL SUR

Titulares

Prof. Ana María HALLER ORELLANO

Prof. Teresita Grisell SALAZAR CARABALLO

Prof. Mariana CASTROMAN POLERO

Suplentes

Prof. Andrea Karina VIDAL RUÍZ

Prof. Norma Alicia GUERRERO LARRAMA

Prof. Edi Graciela BALDI MOREIRA

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE

Titulares

Prof. Flavio FERREIRA

Prof. Margarita DEL PALACIO

Prof. Jacqueline PERALTA

Suplentes

Prof. Luis GONZÁLEZ

Prof. Gabriela SILVEIRA

Prof. Simona SILVEIRA

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESTE

Titulares

Prof. Virginia MUNÍZ

Prof. Delfa OLIVERA

Prof. Rosario MANCUELLO

Suplentes

Prof. Carlos VAZ

Prof. Silvia CARDOZO

Prof. Kelly GIMÉNEZ

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL
NORTE

Titulares

Prof. María Noel PAIS

Prof. Gabriela LORDA

Prof. Silvana SOLARI



Suplentes

Prof. Rosana SOUZA – Prof. Silvia PEREIRA

Prof. Juliana PISSANO – Prof. Mary ACUÑA

Prof. Melissa ACOSTA – Prof. Yanela LÓPEZ

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO

Titular

Prof. Fernanda UMPIÉRREZ

Prof. Claudia LEMES

Prof. Luz RIBAGA

Suplente

Prof. María Silvana DOMÍNGUEZ

ÁREA METROPOLITANA MONTEVIDEO Y CANELONES

TRIBUNAL 1

Prof. José HERMIDA

Prof. Laura FERNÁNDEZ

Prof. María Claudia MOLINA

TRIBUNAL 2

Prof. Elba SCOGNAMIGLIO

Prof. Laura RUÍZ

Prof. Carla NARDONE

TRIBUNAL 3

Prof. Rosa AMABILE

Prof. Ángela TORRES

Prof. Gladys RODRÍGUEZ

TRIBUNAL 4

Prof. María Irma PIÑEIRO

Prof. Sandra DÍAZ

Prof. Maira ROBAINA

Suplentes

Arq. Carmen BUÑO

Prof. Celia GARCÍA

Prof. Ciro FRISCH

Prof. Silvana SATORNO

Prof. Julia SEIMUR

Prof. Virginia SUREDA

Prof. Adriana ZANELLI

Prof. Mary Isabel MÉNDEZ

Prof. Natalia PLATA

4) Las inscripciones se recibirán del 11/11/19 al 22/11/19 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel: 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00. En el interior del país, en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carné de Salud vigente (original y copia)
- Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.



Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos”.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kk